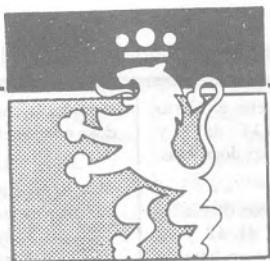


Rn. 704/s



BOLETIN OFICIAL

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA DOMINGA, 5
24003 LEON

DE LA PROVINCIA DE LEON
4855-0418

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 18 de Abril de 1991

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 89

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social:

- Núm. 12/91, a la Empresa Jesús Voces Voces, y con domicilio en C/ Real, 39 (Villaobispo de las Regueras) por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y dos ptas. (45.482 ptas.).
- Núm. 13/91, a la Empresa Yolanda Yugueros Gutiérrez, y con domicilio en Avda. 18 de Julio, 68, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68, 70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de tres mil ochocientos ochenta y siete ptas. (3.887 ptas.).
- Núm. 65/91, a la Empresa Gregorio Mendoza Martínez, y con domicilio en C/ Bernardo del Carpio, 10, León por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de mil ciento sesenta y nueve ptas. (1.169 ptas.).
- Núm. 66/91, a la Empresa Gregorio Mendoza Martínez, y con domicilio en C/ Bernardo del Carpio, 10, León por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de cuatro mil doscientas ochenta y seis ptas. (4.286 ptas.).
- Núm. 90/91, a la Empresa Comunidad de Bienes D. Jaime, y con domicilio en C/ República Argentina, 11, Ponferrada, (León) por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de ochenta y seis mil veintiocho ptas. (86.028 ptas.).
- Núm. 196/91, a la Empresa Promociones Rubanado, S.A., y con domicilio en C/ Bellavista, 3, San Andrés del Rabanado, por infracción a lo

dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de siete mil seiscientos ochenta y cuatro ptas. (7.784 ptas.).

-Núm. 199/91, a la Empresa Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas, S.A., y con domicilio en Ctra. Alfageme, s/n, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 66, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de diecinueve mil ciento cincuenta y ocho ptas. (19.158 ptas.).

-Núm. 210/91, a la Empresa López Bodelón, S.A., y con domicilio en C/ Dos de Mayo, 17, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de ciento veintisiete mil trescientas cincuenta y cuatro ptas. (127.354 ptas.).

-Núm. 215/91 a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Ro Cúa, 2, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 20 y 22.7.74), y por un importe total de veintiocho mil doscientas ventiseis ptas. (28.226 ptas.).

-Núm. 216/91 a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 20 y 22.7.74), y por un importe total de sesenta y seis mil cincuenta y cinco ptas. (66.055 ptas.).

-Núm. 217/91 a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 20 y 22.7.74), y por un importe total de ocho mil doscientas cincuenta y siete ptas. (8.257 ptas.).

-Núm. 218/91 a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 20 y 22.7.74), y por un importe total de novecientas setenta y nueve mil seiscientos veinte ptas. (979.620 ptas.).

-Núm. 223/91, a la Empresa Celio Rey Fernández, y con domicilio en C/ Mateo Garza, 31, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de doscientas treinta y cuatro mil tres ptas. (234.003 ptas.).

-Núm. 228/91, a la Empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y con domicilio en C/ Miguel Zaera, 6, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y

71 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de treinta y cinco mil ciento doce ptas. (35.112 ptas.).

-Núm. 88/91, a la Empresa José Luis Panduro, González, y con domicilio en Curillas, por infracción a lo dispuesto en los artículos 2, 5, 41, 42, y 43 del Decreto 423/71 de 23 de julio, (B.O.E. de 21.9.71), y por un importe total de veinte mil ciento treinta y una ptas. (20.131 ptas.), y de la que es Responsable Subsidiario D. Luis Miguel Diez Carro.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12.8.75). Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en León a 6 de marzo de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 2193

*
* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

-Núm. 716/91 Seguridad Social a la Empresa Alimentación Leonesa, S.A., y con domicilio en C/ Moisés de León, bloque 30 - 3.º C, León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 717/91 Seguridad Social a la Empresa Alimentación Leonesa, S.A., y con domicilio en C/ Moisés de León, bloque 30 - 3.º C, León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 736/91 Desempleo a la Empresa Mantenimiento y Sistemas de Informática, S.A., y con domicilio en Avda. de la Facultad, 49, León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 738/91 Seguridad Social a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 739/91 Seguridad Social a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 740/91 Seguridad Social a la Empresa Antracitas de Fervienza S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 741/91 Seguridad Social a la Empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y con domicilio en C/ Río Cúa, 2, Bembibre, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 748/91 Seguridad Social a la Empresa Automáticos Desar. Integral Empresa, S.A., y con domicilio en C/ Párroco Pablo Diez, 195, Trobajo del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 749/91 Seguridad Social a la Empresa Automáticos Desar. Integral Empresa, S.A., y con domicilio en C/ Párroco Pablo Diez, 195, Trobajo del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 753/91 Seguridad Social a la Empresa Alonso y González, C.B., y con domicilio en C/ Condesa de Sagasta, 36 - 1.º D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, so-

bre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 754/91 Seguridad Social a la Empresa Javier Rodríguez Fernández, y con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, Camponaraya, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 755/91 Seguridad Social a la Empresa Javier Rodríguez Fernández, y con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, Camponaraya, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 756/91 Seguridad Social a la Empresa Javier Rodríguez Fernández, y con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, Camponaraya, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 757/91 Seguridad Social a la Empresa Javier Rodríguez Fernández, y con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, Camponaraya, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 758/91 Seguridad Social a la Empresa Javier Rodríguez Fernández, y con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, Camponaraya, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 759/91 Seguridad Social a la Empresa Javier Rodríguez Fernández, y con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, Camponaraya, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 765/91 Seguridad Social a la Empresa Pizarras Trones, S.A., y con domicilio en Avda. de España, 28, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 796/91 Seguridad Social a la Empresa Juan Carlos Flórez Sotro, y con domicilio en Ctra. Vilecha s/n, Vilecha, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 784/91 Seguridad Social a la Empresa Juan J. Fernández Fernández, y con domicilio en C/ Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 785/91 Seguridad Social a la Empresa Juan J. Fernández Fernández, y con domicilio en C/ Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 786/91 Seguridad Social a la Empresa Juan J. Fernández Fernández, y con domicilio en C/ Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 797/91 Seguridad Social a la Empresa Transviana, S.L., y con domicilio en 24120.-Canales, La Magdalena, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Núm. 798/91 Seguridad Social a la Empresa Transviana, S.L., y con domicilio en 24120.-Canales, La Magdalena, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Núm. 799/91 Seguridad Social a la Empresa Transviana, S.L., y con domicilio en 24120.-Canales, La Magdalena, (León), por incurrir en la infrac-

ción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12.8.75). Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en León a 8 de marzo de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 2306

*

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

-Núm. 4/91 Seguridad Social a la Empresa Luis F. Ferrer Gutiérrez, y con domicilio en C/. Párroco Pablo Diez, 179, Trobajo del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 5/91 Seguridad Social a la Empresa Luis F. Ferrer Gutiérrez, y con domicilio en C/. Párroco Pablo Diez, 179, Trobajo del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 6/91 Seguridad Social a la Empresa Luis F. Ferrer Gutiérrez, y con domicilio en C/. Párroco Pablo Diez, 179, Trobajo del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 11/91 Seguridad Social a la Empresa Distribuciones Palenzuela, S.A., y con domicilio en Avda. San Andrés, 65, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 22/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 23/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 24/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 25/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 26/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 27/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 28/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 29/91 Seguridad Social a la Empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y con domicilio en C/. Burgo Nuevo, 4, 24001 León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 142/91 Seguridad Social a la Empresa Rogelio Morán López, y con domicilio en C/. Marcelo Macias, 5, Bembibre, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 143/91 Seguridad Social a la Empresa Rogelio Morán López, y con domicilio en C/. Marcelo Macias, 5, Bembibre, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 534/91 Seguridad Social a la Empresa Trinidad Sánchez Lozano, y con domicilio en C/. Virgen de la Velilla, 20, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 535/91 Seguridad Social a la Empresa Trinidad Sánchez Lozano, y con domicilio en C/. Virgen de la Velilla, 20, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 539/91 Seguridad Social a la Empresa Segur Noche, S.A., y con domicilio en C/. El Pilar, La Virgen del Camino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Núm. 565/91 Seguridad e Higiene a la Empresa Evencio González Merayo, Posada del Bierzo, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 9.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

-Núm. 586/91 Seguridad Social a la Empresa Carlos López Carbajo, y con domicilio en Plaza Puerta Castillo, 1, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 618/91 Seguridad Social a la Empresa José Francisco García Alvarez, y con domicilio en C/. General Vives, 34, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 619/91 Seguridad Social a la Empresa José Francisco García Alvarez, y con domicilio en C/. General Vives, 34, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 620/91 Seguridad Social a la Empresa José Francisco García Alvarez, y con domicilio en C/. General Vives, 34, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 621/91 Seguridad Social a la Empresa José Francisco García Alvarez, y con domicilio en C/. General Vives, 34, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 622/91 Seguridad Social a la Empresa José Francisco García Alvarez, y con domicilio en C/. General Vives, 34, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 623/91 Seguridad Social a la Empresa José Francisco García Alvarez, y con domicilio en C/. General Vives, 34, Ponferrada, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 666/91 Seguridad Social a la Empresa Carbones La Valcueva, S.A., y con domicilio en C/. Conde Guillén, 18, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12.8.75). Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en León a 22 de febrero de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 1808

*
* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

-Núm. 898/91 Seguridad Social a la Empresa José Luis Cabiellas Robles, y con domicilio en C/. Real, 22, Navatejera, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 937/91 Seguridad Social a la Empresa Juan José Fernández Fernández, y con domicilio en C/. Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 938/91 Seguridad Social a la Empresa Juan José Fernández Fernández, y con domicilio en C/. Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12.8.75). Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en León a 15 de marzo de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 2517

*
* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social:

-Núm. 144/91, a la Empresa Albino Sousa Abreu, y con domicilio en C/. Del Oro, 4 (Ponferrada) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de siete mil setecientos noventa y tres ptas. (7.793 ptas.).

-Núm. 236/91, a la Empresa Fábrica de Muebles Asturleonés, y con domicilio en C/. Cervantes, 7, (La Virgen del Camino), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68, y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de tres mil ciento treinta y nueve ptas. (3.139 ptas.).

-Núm. 238/91, a la Empresa Julio Alonso Fernández, y con domicilio en C/. Calvo Sotelo, 4, (Cistierna) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de veinticuatro mil quinientas once ptas. (24.511 ptas.).

-Núm. 249/91, a la Empresa Raúl Marmeleiro de Lemos, y con domicilio en Avda. José Antonio, 76, (Cacabelos) por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de doscientas ochenta y seis mil novecientos cuatro ptas. (286.904 ptas.).

-Núm. 250/91, a la Empresa Raúl Marmeleiro de Lemos, y con domicilio en Avda. José Antonio, 76, (Cacabelos) por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de veintinueve mil seiscientos una ptas. (29.601 ptas.).

-Núm. 251/91, a la Empresa Raúl Marmeleiro de Lemos, y con domicilio en Avda. José Antonio, 76, (Cacabelos) por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de cincuenta y seis mil trescientas noventa y seis ptas. (56.396 ptas.).

-Núm. 252/91, a la Empresa Raúl Marmeleiro de Lemos, y con domicilio en Avda. José Antonio, 76, (Cacabelos) por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de cincuenta y seis mil trescientas noventa y seis ptas. (56.396 ptas.).

-Núm. 257/91, a la Empresa José Luis Cabiellas Robles, y con domicilio en C/. Real, 22, (Navatejera) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de seis mil ciento cincuenta y seis ptas. (6.156 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12.8.75). Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en León a 15 de marzo de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 2515

*
* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18.7.58), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes Actas de Liquidación de Cuotas de Seguridad Social:

-Núm. 109/91, a la Empresa Fábrica de Muebles Astur Leonés, y con domicilio en C/. Cervantes, 7, (La Virgen del Camino) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de cuatro mil ochocientos setenta y cuatro ptas. (4.874 ptas.).

-Núm. 137/91, a la Empresa Luis Fernando Ferrer Gutiérrez, y con domicilio en C/. Párroco Pablo Diez, 179, (Trobajo del Camino) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de treinta y cinco mil doscientas una ptas. (35.201 ptas.).

-Núm. 138/91, a la Empresa Luis Fernando Ferrer Gutiérrez, y con domicilio en C/. Párroco Pablo Diez, 179, (Trobajo del Camino) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de nueve mil ochocientos setenta y una ptas. (9.871 ptas.).

-Núm. 157/91, a la Empresa Miguel Casero Velázquez, y con domicilio en C/. San Fructuoso, 17 - 2.º, (Ponferrada) por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15.9.70), y por un importe total de un millón cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres ptas. (1.046.483 ptas.).

-Num. 175/91, a la Empresa Gregorio Yepes Saorín, y con domicilio en C/. Eloy Reigada, 37, (Bembibre) por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74), y por un importe total de dos mil ochocientas setenta y tres ptas. (2.873 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12.8.75). Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en León a 26 de marzo de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 2880

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 8 de marzo de 1991

Matrícula del vehículo: OR-9978-C

Número del D.N.I. o de empresa: A-24022782

Titular del vehículo: Transportes Vidal Canelas, S.A.

Domicilio:

Población y provincia: 24416 Santo Tomás Ollas (León)

Denunciante: Guardia Civil

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.373-0-91

Referencias de la denuncia: Día 28, mes 1, año 1991, hora 15,30, carretera N- 536, n.º p. kilométrico 9.

Hecho denunciado: Circular con un cargamento de arena desde Borrones a Ponferrada, careciendo de distintivo de la tarjeta de Transportes en la parte posterior.

Calificación de la Inspección: La empresa titular del Vehículo carece de la tarjeta de transporte de servicio público.

Precepto infringido: Artículo 197-a) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 250.000 ptas. y precintado del vehículo durante 3 meses.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3163 Núm. 2220—4.000 ptas.

*

* *

Fecha: 8 de marzo de 1991

Matrícula del vehículo: LE-1868-R 1

Número del D.N.I. o de empresa:

Titular del vehículo: Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L.

Domicilio: San Leandro, 2

Población y provincia: 24006 León

Denunciante: Guardia Civil

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.564-0-91

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 1, año 1991, hora 9,40, carretera N- 630, n.º p. kilométrico 140,800.

Hecho denunciado: Circular transportando una pala cargadora con una altura de 4,10 metros, careciendo de autorización especial para dicha altura.

Nota: No se le inmoviliza por hallarse próximo al lugar de destino.

Precepto infringido: Artículo 198-r) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 100.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2847

Núm. 2221—4.000 ptas.

*

* *

Fecha: 6 de marzo de 1991

Matrícula del vehículo: LE-7659-L

Número del D.N.I. o de empresa: 4.509.520

Titular del vehículo: Manuel Escudero Gómez.

Domicilio: 4.ª Fase de Pinilla, 12.

Población y provincia: 24010 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.360-0-91

Referencias de la denuncia: Día 25, mes 1, año 1991, hora 12,00, carretera LE-441, n.º p. kilométrico 2,800.

Hecho denunciado: Circular transportando madera careciendo de la tarjeta de Transporte.

Calificación de la Inspección: Está provisto de tarjeta de transporte serie MPC-N vigente que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Artículo 199-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2521

Núm. 2222—4.000 ptas.

*

* *

Fecha: 28 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-5304-E

Número del D.N.I. o de empresa:

Titular del vehículo: Ubaldo Marcello Rubio

Domicilio: Virgen Blanca, 83

Población y provincia: 24006 León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.467-I-91

Referencias de la denuncia: Día 22, mes 2, año 1991, hora 10,10, carretera Plaza de Ganados de León.

Hecho denunciado: Realizar un servicio de transporte de ganado vacuno desde la Plaza de Ganados de León hasta el matadero municipal de León, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte, habiendo sido adquirido el vehículo por el denunciado en fecha 5 de abril de 1990.

Precepto infringido: Artículo 197-a) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 250.000 ptas. y precintado del vehículo durante tres meses.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2520 Núm. 2223—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 21 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-8252-H

Número del D.N.I. o de empresa: 9.676.891

Titular del vehículo: Fernando Prieto Barrera.

Domicilio: República Argentina, 2

Población y provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.198-0-90

Referencias de la denuncia: Día 28, mes 12, año 1990, hora 10,45, carretera LE-441, n.º p. kilométrico 7,00.

Hecho denunciado: Transportar leche careciendo de la tarjeta de transporte.

Calificación de la Inspección: No ha retirado visado de la tarjeta de transporte del año 1989/90.

Precepto infringido: Artículo 198-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2519 Núm. 2224—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 11 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-3537-J

Número del D.N.I. o de empresa: 9.630.689

Titular del vehículo: Antonino Ferrero García.

Domicilio:

Población y provincia: 24930 Quintana de Rueda. León.

Denunciante: Guardia Civil

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.081-0-90

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 12, año 1990, hora 10,10, carretera N-601, n.º p. kilométrico 321,500.

Hecho denunciado: Transportar carbón desde La Robla a Guardo, (Palencia), con un peso bruto total comprobado en báscula de la Junta de Castilla y León de 39.280 kg. estando autorizado para 38.000 kg. Exceso: 1.280 kg. 3%.

Precepto infringido: Artículo 199-e) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 20.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1887 Núm. 2225—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 11 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-9884-B

Número del D.N.I. o de empresa: 9.651.008.

Titular del vehículo: Asterio Pérez Rodríguez.

Domicilio: Cantareros, 5 - 1.ªA.

Población y provincia: 24003 León.

Denunciante: Guardia Civil

Asunto: Notificación cargos.

Expediente núm. LE-21.074-0-90

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 12, año 1990, hora 11,20, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Circular transportando oxígeno con un peso total de 6.520 kg. estando autorizado para 5.560 kg. Exceso: 960 kg. 17%.

Comprobado en báscula de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 198-j) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1888 Núm. 2226—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 4 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-5001-T

Número del D.N.I. o de empresa: B-24210155

Titular del vehículo: Carbones Díaz, S.L.

Domicilio: Castillo Cornatel, 2

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil

Asunto: Notificación cargos.

Expediente núm. LE-21.981-0-90

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 11, año 1990, hora 9,40, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329,500.

Hecho denunciado: Circular con un peso total de 17.380 kgs. estando autorizado para 12.500 kgs. Exceso: 4.880 kgs. 39%. Peso comprobado en báscula de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 197-c) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 460.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1889

Núm. 2227—4.000 ptas.

*

**

Fecha: 12 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-5411-J

Número del D.N.I. o de empresa: 71403149.

Titular del vehículo: Andrés Mieres Mieres.

Domicilio: Monte de Piedad, 12.

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación cargos.

Expediente núm. LE-21.108-0-90

Referencias de la denuncia: Día 17, mes 12, año 1990, hora 16,00, carretera N-601, n.º p. kilométrico 323.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón con un peso total de 39.280 kgs. estando autorizado para 38.000 kgs. Exceso: 1.280 kgs. 3%. Peso formulado en báscula de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 199-e) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 20.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1890

Núm. 2228—4.000 ptas.

*

**

Fecha: 1 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: M-8522-U

Número del D.N.I. o de empresa: A-24023152.

Titular del vehículo: Comercial de Aridos y Hormigones, S.A.

Domicilio: Avda. de Portugal, 146.

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación cargos.

Expediente núm. LE-20.968-0-90

Referencias de la denuncia: Día 17, mes 11, año 1990, hora 11,20, carretera N-536, n.º p. kilométrico 19.

Hecho denunciado: Transportar un cargamento de arena con un peso bruto de 31.690 kgs. estando autorizado para 26.000 kgs. Exceso: 5.690 kgs. 21%. Comprobado por albarán núm. 36821 que lleva el conductor.

Precepto infringido: Artículo 197-c) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 330.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1891

Núm. 2229—4.000 ptas.

*

**

Fecha: 11 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-7574-O

Número del D.N.I. o de empresa: 10.011.147.

Titular del vehículo: Severiano Martínez Escudero.

Domicilio: Emperador Carlos, 15.

Población y provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación cargos.

Expediente núm. LE-21.073-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 12, año 1990, hora 12,05, carretera N-630, n.º p. kilométrico 152.

Hecho denunciado: Circular transportando sosa careciendo de los distintivos correspondientes a la tarjeta de transporte que posee, servicio público y ámbito local MDP.

Precepto infringido: OM 25.10.90 (B.O.E. 30.10.90) Artículo 199-c) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1892

Núm. 2230—4.000 ptas.

*

**

Fecha: 21 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-1145-K.

Número del D.N.I. o de empresa: 10.176.223.

Titular del vehículo: Julián Mariano León Velasco.

Domicilio: Del Sol, 18 - 2.º

Población y provincia: 24700 Astorga.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación cargos.

Expediente núm. LE-21.196-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 4, mes 1, año 1991, hora 18,10, carretera N-630, n.º p. kilométrico 124,500.

Hecho denunciado: Circular realizando un servicio público de mercancías "fardos" de varilla de hierro, desde León a La Robla, careciendo de tarjeta de transporte.

Calificación de la Inspección: Reúne los requisitos legales necesarios para el otorgamiento de la tarjeta de transporte de ámbito local.

Precepto infringido: Artículo 199-a) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial.—P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2388

Núm. 2231—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 20 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-3705-N.

Número del D.N.I. o de empresa: B-24042236

Titular del vehículo: Comercial Rendos, S.L.

Domicilio: Fernando Regueral, 46.

Población y provincia: 24003 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.257-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 1, año 1991, hora 16,45, carretera C-621, n.º p. kilométrico 28.

Hecho denunciado: Transportar mercancía útil (Embutidos) desde León hasta Valencia de Don Juan, careciendo de tarjeta de transporte o título equivalente, servicio particular.

Calificación de la Inspección: No ha retirado el visado del año 1989/90.

Precepto infringido: Artículo 198-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial.—P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2387

Núm. 2232—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 24 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-0012-D.

Número del D.N.I. o de empresa: 09989623.

Titular del vehículo: Argimiro López Abella.

Domicilio: Avda. América, 52.

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-20.975-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 11, año 1990, hora 9,30, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329,500.

Hecho denunciado: Circular transportando 42.260 kgs. de hierro, estando autorizado para 38.000 kgs. Exceso: 4.260 kgs. 11%.

Precepto infringido: Artículo 198-j) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 130.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1886

Núm. 2233—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 28 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: LE-7748-T.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.490.957.

Titular del vehículo: Manuel Fernández del Río.

Domicilio: San Agustín, 9 - 7.ªA.

Población y provincia: 24001 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.299-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 15, mes 1, año 1991, hora 12,30, carretera C-631, n.º p. kilométrico 23,500.

Hecho denunciado: Transportar una carga de hormigón desde planta km. 24 - Ctra. C-631 al Canal de Santamarina (León) careciendo de la tarjeta de transporte.

No presenta la de años anteriores.

Precepto infringido: Artículo 198-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2851

Núm. 2234—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 28 de febrero de 1991

Matrícula del vehículo: M-5052-LL.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.490.957.

Titular del vehículo: Manuel Fernández del Río.

Domicilio: San Agustín, 9 - 7.ªA.
 Población y provincia: 24001 León.
 Denunciante: Guardia Civil.
 Asunto: Notificación de cargos.
 Expediente núm. LE-21.308-0-91.
 Referencias de la denuncia: Día 18, mes 1, año 1991, hora 12,35, carretera C-631, n.º p. kilométrico 26.

Hecho denunciado: Circular transportando hormigón desde Toreno a Matarrosa del Sil, careciendo de la tarjeta de transporte.

Calificación de la inspección: Está provisto de tarjeta de transporte serie MDCN vigente que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Artículo 199-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2850 Núm. 2235—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 13 de marzo de 1991
 Matrícula del vehículo: LE-0990-H.
 Número del D.N.I. o de empresa: A-24056798.
 Titular del vehículo: Contratas y Saneamientos COYSA.
 Domicilio: Femado III, 2 - 3.º D.
 Población y provincia: 24190 Armunia.
 Denunciante: Inspección de Transportes.
 Asunto: Notificación de cargos.
 Expediente núm. LE-21.390-I-91.
 Referencias de la denuncia: Día 13, mes 2, año 1991, hora 13,20, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Realizar transporte privado de mercancías (sacos de cemento) no llevando en el vehículo la tarjeta de transporte que posee.

Precepto infringido: Artículo 199-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2849 Núm. 2236—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 8 de marzo de 1991
 Matrícula del vehículo: M-2072-R1.
 Número del D.N.I. o de empresa:
 Titular del vehículo: M.ª Salomé Rubio López.
 Domicilio: Sahagún, 12.

Población y provincia: 24009 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.499-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 7, mes 2, año 1991, hora 11,40, carretera LE-441, n.º p. kilométrico 14.

Hecho denunciado: Circular transportando carga útil, frutas y verduras, en servicio privado desde León a Carrizo, careciendo de la tarjeta visado de transporte o documento que le sustituya.

Calificación de la Inspección: Está provisto de tarjeta provisional serie MPC otorgada en fecha 30.1.91 que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Artículo 199-a) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2848 Núm. 2237—4.000 ptas.

*
* *

Fecha: 13 de marzo de 1991
 Matrícula del vehículo: M-5304-E.
 Número del D.N.I. o de empresa:
 Titular del vehículo: Ubaldo Marcello Rubio.
 Domicilio: Virgen Blanca, 83.
 Población y provincia: 24006 León.
 Denunciante: Inspección de Transportes.
 Asunto: Notificación de cargos.
 Expediente núm. LE-21.633-I-91.
 Referencias de la denuncia: Día 11, mes 3, año 1991, Oficina de Inspección de León.

Hecho denunciado: No anotar en los discos diagrama del tacógrafo del vehículo indicado y correspondiente a los días 21 de enero a 20 de febrero de 1991, ambas fechas incluidas, presentando en esta Oficina a requerimiento de la Inspección de Transportes de León en fecha 22 de febrero de 1991, los datos esenciales y obligatorios, tales como el destino del viaje y los kilómetros recorridos al final de la jornada (solamente figura en todos los discos el inicio del viaje o salida del vehículo de León, sin anotar el destino y en los kilómetros solamente figuran unas cifras que nunca concuerdan con los reseñados en el disco diagrama de cada día).

Precepto infringido: Artículo 199-a) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 46.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2840 Núm. 2238—4.648 ptas.

Fecha: 6 de marzo de 1991

Matrícula del vehículo: M-9180-K.

Número del D.N.I. o de empresa: 10.167.804.

Titular del vehículo: Eutimio Arias Pérez.

Domicilio: Mariano Andrés 125.

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-21.358-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 24, mes 1, año 1991, hora 11,15, carretera Boñar -Sabero, n.º p. kilométrico 13,00.

Hecho denunciado: Circular transportando carbón con un peso máximo bruto de 38.140 kgs. estando autorizado para 36.500 kgs.

Exceso: 1.640 kgs. 4%.

Precepto infringido: Artículo 199-e) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Artículo 201-1 del mismo.—Posible sanción 30.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre -B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3164 Núm. 2239—4.000 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.256 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica AT a 20/13,2 KV. y centro de transformación intemperie de 50 KVA. en Puente Villarente; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. -Delegación León- la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para AT a 20/13,2 KV. que derivando de la actual de Iberduero, S.A. de doble circuito ETD Puente de Villarente-Vega de los Arboles-Mellanzos, en el paraje "El Campillo", con una longitud de 297 m. en tres vanos, discurrendo por fincas particulares del término municipal de Villasabariego en su anejo de Puente Villarente, terminará en un centro de transformación intemperie de 50 KVA. y 20.000-13.200/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 12 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2594 Núm. 2240—5.000 ptas.

*

* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.495 CLK - R.I. 6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, n.º 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica para 20 KV. "Villao-bispo de Otero - Cameros" y centro de transformación intemperie para 50 KVA en Cameros; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de una línea A.T. y C.T.I. cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para 20 KV. que con entronque en la actual línea Astorga - La Cepeda y en una sola alineación de un solo vano de 68 m. alimentará un centro de transformación tipo intemperie con transformador para 50 KVA. y relación 15.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 20 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial.— P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2760 Núm. 2241—4.320 ptas.

*

* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.038 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea-subterránea 45 KV. de doble circuito en León, Polígono B -Sector Ctra. Madrid León-; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T. a 45 KV. desde STD Navatejera-Universidad a Torre Arce 1.400 con entrada en subterráneo de 680 m. en doble circuito, 4 apoyos, circuito subterráneo de 550 m. a 1,30 m. de profundidad desde dicha torre a centro de transformación en Continente. Cruza río Torío, carretera arterial Ronda Este.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 7 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial.— P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2265 Núm. 2242—4.320 ptas.

*
* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.262 CLK - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. "El Otero de Valdetuéjar - Oejo de la Peña y derivaciones y CC.TT. en Villalmonde, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red, Ferreras del Puerto y Oejo de la Peña"; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. y derivaciones y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para 20-13,2 KV. entronque en el final de la primera fase ya terminada del PIER 1989 en las proximidades de El Otero de Valdetuéjar, con una longitud total de 15.389 m. incluidas las derivaciones a Villalmonde, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red y Ferreras del Puerto y finalizando en Oejo de la Peña, con diversos cruzamientos, algunos en ocasiones repetidas con los siguientes elementos: Río Tuéjar, Ctra. Puente Almuhey a La Mata de Monteagudo p.k. 7,491 y 6,595; C. vecinal a Oejo de Ferreras; C. vecinal a Villalmonde; y C. vecinal a La Red.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 6 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial.— P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2312 Núm. 2243—4.608 ptas.

*
* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.257 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.T. Barrio de Nta. Señora - Sta. Colomba de Curueño y derivaciones y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1986, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de una línea de A.T. y derivaciones y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica para A.T. para 20-13,2 KV. que partiendo de la actual ETD Ambasaguas - Barrio de Nta. Señora - Sta. María del Condado, llegará hasta Sta. Colomba de Curueño, Gallegos de Curueño, alimentando varios centros de transformación en Las Eras de Barrio de Nta. Señora, n.º 2 para 100 KVA. en Barrillos para 100 KVA., en Gallegos para 50 KVA. y en Sta. Colomba para 100 KVA.

Las alineaciones serán las siguientes:

1.ª.- Apoyos 1 al 3, con 218 m., derivación del 2 al centro de transformación Las Eras.

2.ª.- Apoyos 3 al 4, con 153 m.

3.ª.- Apoyos 4 al 6 con 298 m.

4.ª.- Apoyos 6 al 13 con 989 m.

5.ª.- Apoyos 13 al 19 con 781 m. y derivación del 19 a Barrillos de Curueño con 308 m.

6.ª.- Apoyos 19 al 29 con 1.459 m. y derivación del 29 al centro de transformación de Barrillos con 87 m.

7.ª.- Apoyos 29 al 30 con 168 m.

8.ª.- Apoyos 30 al 41 con 1.496 m. y final en centro de transformación en Sta. Colomba.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 26 de febrero de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo

2012 Núm. 2244—5.976 ptas.

*
* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.260 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 13,2/20 KV. y C.T. de 100 KVA. en Stas. Martas; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de una

línea aérea trifásica a 13,2/20 KV. y C.T. de 100 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para A.T. para 20-13,2 KV. que derivando de la actual de Iberduero, S.A. "Línea Ramal a C.T. Stas. Martas - Riegos", en el paraje Las Eras y con una longitud de 168 m. y a través de terrenos comunales de Stas. Martas, finalizará en un C.T. tipo intemperie para 100 KVA. y 20.000/13.200/398-230 V. que se denominará C.T. "Báscula Stas. Martas".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 11 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2385 Núm. 2245—4.320 ptas.

*

* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.499 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica para 20 KV. y centro de transformación intemperie de 100 KVA. ampliable a 250 KVA. en Castrillo de la Ribera; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para 20 KV. que, con entronque en la actual de Iberduero denominado "ETD Trabajo del Cerecedo - Grulleros" en el paraje "Las Madrices" y en una alineación de un solo vano de 148 m. alimentará un centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA. ampliable a 250 KV. y relación 20.000-13.200/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 12 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo

2386 Núm. 2246—4.320 ptas.

*

* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.500 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica para 20 Kv. que alimentará un centro de transformación intemperie de 100 KVA. ampliable a 250 KVA. en Torneros del Bemsega; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para 20 KV. que derivando de la actual de Iberduero, S.A. denominada "ETD Trabajo del Cerecedo - Grulleros", en las proximidades de Torneros del Bemsega a la altura de p.k. 10 de la carretera local de León a Grulleros y en una alineación de 156 m. a través de finca propiedad de Dña. Elvira Alvarez Rodríguez en el término municipal de Torneros del Bemsega y cruzando una línea telefónica, alimentará un centro de transformación tipo intemperie para 100 KVA. ampliable a 250 KVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 13 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2441 Núm. 2247—4.320 ptas.

*

* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.757 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.A.T. aérea-subterránea a 13,2/20 KV. centro de transformación tipo caseta y red de baja tensión subterránea, en Valdelafuente (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de una línea eléctrica de A.T., C.T. y R.B.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea subterránea para A.T. para 20 KV. que derivando de la actual de Iberduero, S.A., a 20 KV. ETD Las Lomas _ Puente Castro - Arcahueja, en una sola alineación de dos vanos con un total de 210 m., se transforma en subterránea y con un trazado de 30 m., alimentará un centro de transformación de tipo caseta con capacidad para 2x630 KVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 13 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2588 Núm. 2248—4.320 ptas.

*
* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.261 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión aérea y subterránea en Gallegos de Curueño; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de una red de baja tensión, aérea y subterránea, cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión aérea y subterránea, con tramos apoyados sobre fachadas y tramos tensados sobre apoyos de hormigón con secciones de conductor de 3 x 25, 50, 95 y 150 mm². con aislamiento para 1 KV. con cajas generales de protección para 80 amperios y un máximo de tres abonados por caja.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 12 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2589 Núm. 2249—4.320 ptas.

*
* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.603 CL - R.I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.T. que se deriva de la actual Vegacervera - Villar del Puerto y centro de transformación de 100 KVA. en Vegacervera; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., -Delegación León- la instalación de línea

eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A.T. que se deriva de la actual central de Vegacervera - Villar del Puerto y termina en el pórtico del centro de transformación proyectado, con una longitud de 23 m. y un apoyo. El centro de transformación de 100 KVA. sobre apoyo y conductor LA - 56 de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 12 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2592 Núm. 2250—4.320 ptas.

*
* *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.322 CL - R.I. 8144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León C/ Juan Madrazo, n.º 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, a 20 KV. "Villamañán - Fresno de la Vega"; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación de una línea de A.T. a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica 20 KV. realizada con conductor de al - ac LA - 78 m, apoyos metálicos MADE tipo Acacia y aisladores U - 70 - BS en cadenas de 2 y 3 elementos. Entronca en la subestación de Iberduero de Villamañán, discurriendo a través de fincas particulares, cruzando una línea de alta tensión de Iberduero a 20 KV., línea de C.T.N.E., Carretera del MOPU León - Benavente, km. 32,1 caminos de acceso a fincas particulares y carretera C - 621 de Mayorga a Astorga, contando con las protecciones reglamentarias.

Desde el apoyo 22 en adelante se realizará el trazado de acuerdo con el anexo a proyecto de fecha 25 de enero de 1991, visado por el Colegio Oficial correspondiente cruzando la N - 630 por el lugar indicado en el anexo, aprobado este cruce por el Organismo correspondiente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 6 de marzo de 1991.- La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2384 Núm. 2251—5.544 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.418 CL - R.I. 6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.
- Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: línea subterránea de A.T. a 15 KV. y tres conductores de aluminio de aislamiento seco de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ de sección, transcurriendo por la Calle Juan Carlos I y Calle Congreso; termina en el centro de transformación tipo intemperie denominado "Hermanos Mendoza" con un trafo de 400 KVA. 15.000/380-220 V. y sus protecciones reglamentarias.
- Presupuesto: 8.680.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de marzo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2590 Núm. 2252.—3.384 ptas.

*
* *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.417 CL - R.I. 6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno.
- Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica con carácter de utilidad pública.
- Características principales: línea aérea trifásica, a 15 KV. con longitud de 69 metros sobre postes de hormigón H - 11 - 630, 3 apoyos; deriva de la línea a centro de transformación Maros. El centro de transformación será de 160 KVA. sobre dos postes de hormigón con todas sus protecciones reglamentarias.
- Presupuesto: 2.078.217 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 14 de marzo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2591 Núm. 2253—3.384 ptas.

*
* *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.219 CL - R.I. 6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en el número 1 de la Calle Independencia de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazcara.
- Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: línea de A.T. a 15 KV. aérea de 320 metros de longitud, 3 apoyos; se deriva de la línea de A.T. San Miguel de las Dueñas - Almazcara. Centro de transformación 15.000/380 V. de 100 KVA., con sus protecciones XS y autoválvulas, interruptor de baja tensión. Red de baja tensión con conductor RZ de 150, 95, 50 y 25 mm^2 . Se suministrarán 144 abonados desde CTC "Almazcara"; 55 desde C.T.I. "Proyectado" y 50 desde C.T.C. "Polígono". La línea de alta cruza líneas de la C.T.N.E.
- Presupuesto: 16.756.472 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 28 de febrero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2014 Núm. 2254.—3.600 ptas.

*
* *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.416 CL - R.I. 6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la Calle Legión VII de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Matallana de Torío.
- Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica con carácter de utilidad pública.
- Características principales: línea aérea de A.T. a 13,2/20 KV. de 278 m. de longitud con 3 apoyos para dar suministro a depósito de aguas y Mina Lexomosa, conductor al - ac. 54,6 mm^2 y aislamientos de dos o tres elementos de 80.000 V. Se entronca con línea La Robla - Vegacervera.
- Presupuesto: 1.185.590 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 15 de marzo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2593 Núm. 2255.—3.384 ptas.

*
* *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.223 CL - R.I. 6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberduero, S.A. -Delegación León- con domicilio en el número 6 de la Calle Legión VII de León.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré.
- c) Finalidad de la instalación: suministro de energía eléctrica con carácter de utilidad pública.
- d) Características principales: línea aérea de A.T. a 13,2/20 KV. de 268 metros de longitud, 3 apoyos. Centro de transformación de 100 KVA. sobre pórtico en apoyo n.º 3 denominado "Villacedré - Cementerio". Conductor LA - 56, autoválvulas en poste n.º 3 y fusibles XS en entronque n.º 2.
- e) Presupuesto: 2.215.320 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 28 de febrero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2013 Núm. 2256.—3.384 ptas.
*
* *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 18.881 CL - R.I. 6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Iberica, Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao, C/. Gardoqui, 8.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera, Villaobispo de las Regueras, Puente Castro, Santa Olaja de la Ribera, Vilecha.
- c) Finalidad de la instalación: aumento de la capacidad de transporte de la línea con carácter de utilidad pública.
- d) Características principales: colocación de un segundo circuito en la línea Vilecha - Navatejera con 1 solo conductor LA - 180 Al - Ac por fase; sustitución de las columnas existentes por las de tipo 12EC, EB, EK, TB y TK; las columnas se cimentarán sobre 4 macizos de hormigón independientes. Se variará ligeramente el trazado de la línea actual solamente en las primeras alineaciones a partir de Vilecha. La línea tiene cruces con servicios dependientes de C.T.N.E; Diputación Provincial de León; Redesa; Confederación Hidrográfica del Duero, Comisaría de Aguas, Servicio Territorial de Fomento; Correos y Telégrafos; F.E.V.E. y términos municipales de León y Villaquilambre.

e) Presupuesto: 93.586.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/. Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 25 de febrero de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1811 Núm. 2257.—4.104 ptas.

Administración Municipal
Ayuntamientos
CABAÑAS RARAS

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de marzo de 1991 con el voto favorable de cinco Concejales de los ocho que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos han sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.- Gastos de personal	22.016.524
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	10.783.000

Cap. 3.- Gastos financieros	600.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	4.150.000
Cap. 6.- Inversiones reales	17.206.015
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.519.276
Cap. 8.- Activos financieros	1.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	62.274.815
TOTAL	62.274.815

INGRESOS

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.- Impuestos directos	5.617.825
Cap. 2.- Impuestos indirectos	1.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	9.247.858
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.184.212
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	587.920
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	16.742.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	18.894.000
Cap. 8.- Activos financieros	2.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	62.274.815
TOTAL	62.274.815

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabañas Raras a 15 de marzo de 1991.- El Presidente (Ilegible).

2667 Núm. 2258—810 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de febrero de 1991 con el voto favorable de nueve Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve Concejales y han votado todos han sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	9.531.114
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	12.428.100
Cap. 3.- Gastos financieros	500.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	315.973
Cap. 6.- Inversiones reales	3.937.800
Cap. 7.- Transferencias de capital	100
Cap. 8.- Variación de activos financieros	3.677.413
Cap. 9.- Variación de pasivos financieros	30.390.500
TOTAL	30.390.500

INGRESOS

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.- Impuestos directos	5.115.660
Cap. 2.- Impuestos indirectos	3.690.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.492.990
Cap. 4.- Transferencias corrientes	15.500.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	648.000
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	2.943.750
Cap. 7.- Transferencias de capital	100
Cap. 8.- Variación de activos financieros	30.390.500
Cap. 9.- Variación de pasivos financieros	30.390.500
TOTAL	30.390.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Folgosos de la Ribera, a 8 de abril de 1991.- El Presidente (Ilegible).

3178 Núm. 2259.—810 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Alvaro Suárez Rodríguez, licencia municipal para la apertura de pizzería a emplazar en C/. Marcelo Macías, 4, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto

en el Boletín Oficial de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de abril de 1991.—El Alcalde (Iligible).

3166 Núm. 2260.—1.440 ptas.

*

* *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Antonio Alvarez Alvarez, licencia municipal para la apertura de un establecimiento de venta menor de productos de droguería, fertilizantes, insecticidas, etc. a emplazar en C/. Susana González, 20, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de abril de 1991.—El Alcalde (Iligible).

3167 Núm. 2261.—1.440 ptas.

*

* *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Comercial Tabuyo, S.L., licencia municipal para la apertura de un establecimiento de carnicería a emplazar en C/. Quevedo, 27, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de abril de 1991.—El Alcalde (Iligible).

3168 Núm. 2262.—1.440 ptas.

*

* *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Dña. Remedios Arias Vega, licencia municipal para la apertura de un establecimiento de bar - restaurante a emplazar en C/. Prolongación Dr. Marañón y C/. Cervantes, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de abril de 1991.—El Alcalde (Iligible).

3169 Núm. 2263.—1.440 ptas.

*

* *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Isaac Alvarez Alonso, licencia municipal para la apertura de un establecimiento de salón de juegos recreativos a emplazar en C/. Lope de Vega, 14, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de abril de 1991.—El Alcalde (Iligible).

3170 Núm. 2264.—1.440 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Francisco Carne Barcelo, representando a productos Pepsicos, S.A., licencia municipal para la apertura de un establecimiento de almacén; venta mayor y distribución de productos de aperitivo a emplazar en Avda. de la Constitución, 105, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de marzo de 1991.—El Alcalde, M. González.

3167 Núm. 2265.—1.440 ptas.

ASTORGA

Por Dña. Soledad Villegas Lechón, en nombre de Caja Madrid, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal urbana en la Plaza Santocildes, 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Astorga, a 26 de marzo de 1991.—El Alcalde (Iligible).

2954 Núm. 2266.—1.368 ptas..

*

* *

Por Dña. Carmen Silva Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar - restaurante en la Ctra. Madrid - La Coruña, 54, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Astorga, a 26 de marzo de 1991.—El Alcalde (Iligible).

2955 Núm. 2267.—1.368 ptas..

PRADO DE LA GUZPEÑA

Formulada y rendida la cuenta General del Presupuesto, la de Administración y Valores de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Prado de la Guzpeña, a 3 de abril de 1991.—El Alcalde, Cayo Fernández del Blanco

3010 Núm. 2268.—432 ptas.